



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00151297

VISTO

La nota presentada el 24 de septiembre de 2020 por el director del Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Giorgio CARANTI, solicitando la contratación del ingeniero Pablo Esteban CASAS.

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Caranti solicita la contratación del Ing. Pablo Esteban CASAS (DNI: 30.773.866) para la realización de tareas técnicas en el LRSR y el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME);

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), a pagarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) cada una; cancelables del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación;

Que la contratación en cuestión tendrá una duración de doce (12) meses en el período comprendido desde el día 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021;

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con fondos específicos aportados por el Área Central, Fuente 11 o 16, según corresponda; inciso 3), Servicios No Personales;

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente, sin relación de empleo público;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Ing. Pablo Esteban CASAS (DNI: 30.773.866) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que, como anexo forma parte de la presente, para la realización de tareas técnicas en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratación en cuestión tendrá una duración de doce (12) meses en el período comprendido desde el día 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), a pagarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) cada una; cancelables del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación a los fondos específicos aportados por el Área Central, Fuente 11 o 16, según corresponda; inciso 3), Servicios No Personales .

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.